

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SIM-MC-003-2026

OBJETO: REHABILITACIÓN DE LA VÍA AFECTADA POR HUNDIMIENTO EN EL PUNTO CRÍTICO DE LA AVENIDA 10 CON CANAL BOGOTÁ, SECTOR EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander, en uso de sus facultades legales, establecidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se permite informar a los interesados en el presente proceso de selección, que en aplicación de lo dispuesto en el ARTÍCULO 2 del Decreto 1860 de 2021 (que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015), **SÍ** se limitará el presente proceso a Mipyme con domicilio en el nivel territorial departamental/municipal, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, conforme al cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, se habilitó la etapa correspondiente para presentar manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a Mipyme.
2. Que, hasta el día 18 de septiembre de 2026, existía plazo para allegar las respectivas solicitudes de limitación para el proceso SIM-MC-003-2026.
3. Que, vencido el término de ley, se presentaron manifestaciones de interés para limitar el proceso por parte de los siguientes interesados:

1. CIVIL CONSTRUCTION GROUP S.A.S.

- NIT: 901.416.096-1
- Representante Legal: Juan Fernando Marquez Calderon
- Tamaño Empresarial: Microempresa (Acreditado mediante certificación suscrita por Contador Público y Certificado de Cámara de Comercio).
- Domicilio: San José de Cúcuta, Norte de Santander (Consta en RUT y Cámara de Comercio).
- Estado: CUMPLE.

2. VIAS NORTE S.A.S.

- NIT: 901.131.025-4
- Representante Legal: Yenny Milena Montañez Vera
- Tamaño Empresarial: Pequeña Empresa (Acreditado mediante certificación suscrita por Revisor Fiscal y Certificado de Cámara de Comercio).
- Domicilio: San José de Cúcuta, Norte de Santander (Consta en RUT y Cámara de Comercio).
- Estado: CUMPLE.



- **3. CONSTRUCTORES JIREH S.A.S.**
- NIT: 900.940.325-6
- Representante Legal: Gilma Pinto Jaimes
- Tamaño Empresarial: Microempresa (Acreditado mediante certificación suscrita por Contador Público y Certificado de Cámara de Comercio).
- Domicilio: San José de Cúcuta, Norte de Santander (Consta en RUT y Cámara de Comercio).
- Estado: CUMPLE.

Por lo anterior, el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía **SÍ** será sujeto a limitación Mipyme, por cumplir con los presupuestos jurídicos y documentales requeridos en el Decreto 1860 de 2021, al contar con solicitudes en debida forma de por lo menos dos (2) Mipymes domiciliadas en el mismo municipio.

El presente aviso se realiza bajo las condiciones establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (Procedimiento para la contratación de selección de mínima cuantía), modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Limitar el presente proceso SIM-MC-003-2026 a Mipyme territorial de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, por lo cual solo podrán participar en la presentación de ofertas aquellos interesados que ostenten la calidad de Mipyme domiciliadas en el municipio de San José de Cúcuta.

SEGUNDO: Adelantar el proceso de selección de mínima cuantía de acuerdo con las condiciones y plazos ya establecidos en el cronograma de la plataforma SECOP II.

TERCERO: Efectuar la publicación de la presente decisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Dada en San José de Cúcuta, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL

Secretario de Infraestructura

Alcaldía de San José de Cúcuta

